



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores: Flor Marina Loiza Salazar, Ramón Elías Arango Vásquez, July Andrea Arango Loiza, María Laura Salazar de Loiza y Sandra Milena Arango Loiza.

QUE:

El doctor César Palomino Cortés, Magistrado de la Sección Segunda Subsección B de esta Corporación, profirió dentro de la acción de tutela No. 11001-03-15-000-2017-02880-00, las providencias que se relacionan a continuación:

- De fecha 22 de noviembre de 2017, por medio de la cual admitió la acción de tutela.
- De 16 de febrero del año en curso, en la cual se decidió en primera instancia el presente proceso.
- Y de 20 de abril del corriente año, que concedió el recurso de impugnación presentado contra la anterior decisión.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de 22 de noviembre, se le requirió a la parte actora para que aportara la dirección de notificación de los terceros vinculados en el auto admisorio, quien a su vez informó como dirección de contacto: Carrera 8ª No. 4 – 40 Barrio Estación Grecia del municipio de Puerto Berrio – Antioquia.

Con oficio No. JAS-14369 se intentó la notificación, a los mencionados sujetos, de la admisión de la demanda de tutela; sin embargo, dicha correspondencia fue devuelta con la anotación: "Dirección Errada".

En razón a que dicha información es el único dato suministrado por el apoderado de la parte demandante, se hace necesario fijar el presente aviso en un lugar visible de esta Secretaría, para efectos de que los terceros interesados se enteren de la existencia de esta acción y, si lo consideran del caso, se hagan parte dentro de la misma.

Asimismo, se informa que el presente aviso se publicará en la página web de la Corporación y con su fijación se entiende surtida la notificación de las providencias anteriormente citadas.

El presente aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

